



DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE

RESOLUCION No. **2022-001**

RESULTA: Que la Oficina Gubernamental de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC) se propone realizar el 9no Levantamiento de Uso de las TIC e Implementación de e-Gobierno en el Estado Dominicano 2022, a cuyo efecto ha sugerido que todas las instituciones estatales conformen sus respectivos Comités que las representarán en las tareas de seguimiento.

VISTA: La Ley No. 246-17, de fecha 05 de diciembre del año 2017, que crea el Instituto Dominicano del Café;

VISTO: El Decreto Número 420-20, de fecha 28 de agosto de 2020, que designa al actual Director Ejecutivo del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)

VISTA: La comunicación vía correo electrónico recibida en fecha 7 de enero de 2022, remitida por GOBIERNO DIGITAL (@ogtic.gob.do)

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los mencionados textos Legales, dicto la siguiente

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1.- Se crea **EL COMITE DE IMPLEMENTACION Y GESTION DE ESTANDARES TIC (CIGETIC) DEL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE (INDOCAFE)**, que tendrá las tareas de respaldar, informar y representar a nuestra institución en todo lo que sea necesario en el proceso de celebración del **9no. Levantamiento de Uso de las TIC e Implementación de e-Gobierno** en el Estado Dominicano 2022, que realizará la **Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)**.

ARTÍCULO 2.- Esta Comisión estará integrada por: El Director Ejecutivo como Máxima Autoridad de la Institución, quien lo preside, o en su defecto, representado por la persona que este designe; así como también por el (la) Encargado(a) del Departamento de Planificación y Desarrollo;



El (la) Encargado(a) de Relaciones Públicas; el (la) Encargado del Departamento Tecnología de la Información y Comunicación; y el (la) Responsable de Acceso la Información (RAI)

ARTÍCULO 3.- Se instruye a los integrantes de este Comité, a iniciar de inmediatos cualquier trabajo que sobre este particular sean necesarios y estar a disposición permanente a los requerimientos de la **Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC)**, como gestora del **9no. Levantamiento de Uso de las TIC e Implementación de e-Gobierno en el Estado Dominicano 2022**; también se instruye a los titulares de todos los Departamentos del INDOCAFE, proporcionar a este Comité todas las informaciones que al efecto les sean requeridas.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese a los interesados, a todos los Departamentos y Direcciones Regionales y Encargados de Centros de Desarrollo Tecnológico en Café, del Instituto Dominicano del Café, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).


LEONIDAS BATISTA DÍAZ
Director Ejecutivo

A circular official stamp in blue ink. The outer ring contains the text "INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE" at the top and "DIRECCIÓN EJECUTIVA" at the bottom. The center of the stamp features the coat of arms of the Dominican Republic. Below the coat of arms, it says "Santo Domingo, R.D.".